



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Tipo de sujeto obligado:	O.P.D
Nombre del sujeto obligado:	PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL
Poder de gobierno de quien recibe recurso público:	SECRETARIA DE FINANZAS

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 81 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas,

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			AREA JURIDICA
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RECURSOS HUMANOS)
III. Las facultades de cada área;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RECURSOS HUMANOS)
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			DIRECCION GENERAL
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X			DIRECCION GENERAL

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			DIRECCION GENERAL
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS)
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS)
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS FINANCIEROS)
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			DIRECCION GENERAL

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	ESTE SUJETO OBLIGADO NO EMITE NINGUNA CONVOCATORIA PARA OCUPAR PUESTOS PUBLICOS, DE ACUERDO AL CAPITULO TERCERO, DE LA ADMINISTRACION, ARTICULO 7 DEL DECRETO DE CREACION DEL PARQUE PAPAGAYO (VER DECRETO DE CREACION Y ESTABLECIMIENTO) http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/09/DECRETO-POR-EL-QUE-SE-ESTABLECE-EL-PARQUE-PAPAGAYO.pdf	N/A
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS FINANCIEROS)
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS)
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS HUMANOS)
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X			JURIDICO
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X		ESTE SUJETO OBLIGADO, NO GENERA PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA YA QUE EN EL CAPITULO SEGUNDO DEL PATRIMONIO , ARTICULO 4 FRACCION II Y III, REFIERE QUE ESTARA CONSTITUIDO POR INGRESOS PROPIOS, Y APOYOS QUE OTORGUEN LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/09/DECRETO-POR-EL-QUE-SE-ESTABLECE-EL-PARQUE-PAPAGAYO.pdf	N/A
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X			DIRECCION GENERAL, TRANSPARENCIA

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X			DIRECCION GENERAL
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RECURSOS FINANCIEROS)
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			JURIDICO
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			JURIDICO
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X			DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X			TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;				DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (VINCULACION SOCIAL)
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;		X	EL PARQUE PAPAGAYO NO REALIZA ESTUDIOS	N/A
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X			RECURSOS HUMANOS

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X			RECURSOS FINANCIEROS
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X		ESTE SUJETO OBLIGADO NO REALIZA DONACIONES, YA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, NATURALEZA Y OBJETO, CAPITULO PRIMERO DEL DECRETO DE CREACION. VER DECRETOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION: http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/09/DECRETO-POR-EL-QUE-SE-ESTABLECE-EL-PARQUE-PAPAGAYO.pdf	N/A
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON UN AREA ESPECIFICA DE ARCHIVO	N/A
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON CONSEJO CONSULTIVO, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, NATURALEZA Y OBJETO http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/09/DECRETO-POR-EL-QUE-SE-ESTABLECE-EL-PARQUE-PAPAGAYO.pdf	N/A
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	X		EL PARQUE PAPAGAYO NO REALIZA INTERVENCIONES DE COMUNICACIONES, NO SE ENCENTRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y NATURALEZA QUE MARCA EL CAPITULO PRIMERO, ARTICULOS I, II Y III EN SUS FRACCIONES I A LA VII. TODA VEZ QUE SU NATURALEZA Y OBJETO ES EL DISFRUTE CIUDADANO DE LAS INSTALACIONES, Y LA PROTECCION ECOLOGICA. VER DECRETOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION: http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/09/DECRETO-POR-EL-QUE-SE-ESTABLECE-EL-PARQUE-PAPAGAYO.pdf	N/A
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			DIRECCION GENERAL

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	LIC. GUADALUPE IRAIS VILLALOBOS IBARRA	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:	ACAPULCO GRO., 19 DE AGOSTO DE 2016		
Número telefónico de contacto:	(744) 4861414 (DIRECCIÓN GENERAL)	Correo Electrónico:	utai.parquepapagayo@guerrero.gob.mx